



**RESOLUCIÓN INICIO DEL EXPEDIENTE Y APROBACIÓN DE PLIEGO DE CLÁSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y APROBACIÓN DE GASTO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SAS\_CAL\_2023\_3 “SERVICIO DE TRANSPORTE ORDINARIO DE MUESTRAS DE SANGRE Y ANALÍTICAS, LENCERÍA, VALIJA, REPARTO DE MATERIALES Y OTROS SERVICIOS PARA EL SECTOR DE CALATAYUD”**

El Hospital Ernest Lluch de Calatayud, adscrito al Servicio Aragonés de Salud, necesita contratar el Servicio de transporte ordinario de muestras de sangre y analíticas, lencería, valija, reparto de materiales y otros servicios para el Sector de Calatayud.

De conformidad con lo dispuesto en los art. 116.1 para el inicio del expediente de contratación, 116.4 para la elección de procedimiento y de los criterios de adjudicación y 103.1 para excluir la procedencia de la revisión de precios, de la Ley 972017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, publicada en el BOE nº 272, de 9 de noviembre.

Considerando que en dicho expediente se ha seguido el procedimiento reglamentariamente establecido y teniendo en cuenta que el Hospital Ernest Lluch está exento de fiscalización previa basándose en el Decreto 23/2003, de 28 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el control de la actividad económica y financiera de la Administración, de los Organismos Públicos y de las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el que se recoge la sustitución de la función interventora por el control financiero en los centros e instituciones sanitarias del Servicio Aragonés de Salud.

Esta Gerencia de Sector de Calatayud, en virtud de las competencias establecidas en Resolución de 24 de agosto de 2022, del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, por la que se delegan determinadas competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria (B.O.A. nº 211 de 31.10.2022)

**RESUELVE**

**PRIMERO.** - Ordenar el inicio de expediente SAS\_CAL\_2023\_3, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, conforme al supuesto establecido en el art. 159 LCSP 9/2017 de 8 de noviembre.

**SEGUNDO.** - Aprobar el gasto correspondiente al presupuesto de licitación, para hacer frente a la presente contratación.

Aplicación presupuestaria	Anualidad	Presupuesto licitación IVA excluido	Importe del IVA	Importe total con inclusión de IVA
			21%	
G/4121 223000 91002	2023	42.237,43 €	8.869,86 €	51.107,29 €
G/4121 223000 91002	2024	42.237,43 €	8.869,86 €	51.107,29 €
<b>TOTAL</b>				<b>102.214,58 €</b>



**TERCERO.** - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el Pliego de Prescripciones Técnicas por los que se ha de regir la licitación y adjudicación del contrato.

**CUARTO.** - Aprobar el expediente de contratación, iniciando los trámites de adjudicación necesarios para llevar a cabo el contrato mediante la licitación por procedimiento abierto, art. 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contrato del Sector Público.

A la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD  
P.D. Resolución de 24 de agosto de 2022 (BOA 31/10/22)  
EL GERENTE DE SECTOR DE CALATAYUD  
P.O. de 11 de septiembre de 2015  
EL GERENTE DE SECTOR ZARAGOZA III

Fdo.: JOSÉ IGNACIO BARRASA VILLAR